ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 02
(20 de septiembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual de Convivencia del Instituto Educativo Nocturno Fe Cultura Piedad y Letras

El Consejo Directivo del Instituto Educativo Nocturno Fe Cultura Piedad y Letras en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 29 del decreto 3011 de 1997 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

Que, el artículo 87 de la ley 115 de 1994 establece que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes.

Que, el Manual de Convivencia es un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional y que debe contener el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulen y hagan posible la convivencia de todos los actores educativos.

Que, si hay un Sistema de Convivencia Escolar se podrán consignar en un manual los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía y un ambiente escolar agradable enmarcado en el respeto, deberes y derechos de los diferentes actores educativos y procedimientos para dirimir conflictos.

Que, se hace necesario ajustar y adoptar un Sistema Institucional de Convivencia Escolar de acuerdo a las nuevas exigencias del contexto.

ACUERDA

Artículo 1: Adoptar el Manual de Convivencia del Instituto Educativo Nocturno Fe Cultura Piedad y Letras.

Artículo 2: Queda a disposición de la comunidad educativa el nuevo Manual de Convivencia, abierto a propuestas, ajustes y modificaciones que pudieran darse a partir de su ejecución.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Los Patios, a los 20 días del mes de septiembre de 2018

Luis Eduardo Triana

Henry Laguado

Edinson Davey Camacho

Carolina Rodríguez